

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Rafael Casares Córdoba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Almería.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado, a instancia de doña Manuela Campomanes González, se sigue expediente sobre declaración judicial de fallecimiento con el número 18 de 1958 de su hermano don Miguel Román González, que se ausentó de España en el año 1906 a la Argentina, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, y habiéndose publicado anteriormente edictos en los que se hacía constar se seguía expediente de declaración de ausencia del mismo, se ha acordado publicar el presente para que sirva de rectificación a los insertos en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril y 8 de mayo de 1959; Radio Nacional, días 6 de abril y 2 de mayo de igual año; «A B C» del día 21 de marzo de 1959, y diario local «Yugo», de 26 de febrero y 31 de julio de mencionado año.

Dado en Almería a cuatro de junio de mil novecientos sesenta.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Casares.—El Secretario (ilegible).—1.182. 1.ª 1-11-1960

BARCELONA

En el Juzgado de Primera Instancia número quince de Barcelona se tramitan autos sobre resolución de contrato de arrendamiento, instados por don Ramón Gil y Gil, obrando como liquidador de la Compañía «Sucesora de L. Bonnefoy, Sociedad Anónima», contra don José Cinca Velaire, en cuyo procedimiento se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a treinta de junio de mil novecientos sesenta.—El señor don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de la misma, habiendo visto estos autos que sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio vienen promovidos por don Ramón Gil y Gil, mayor de edad, Secretario de Administración Local, y domiciliado en La Llosca (Castellón), obrando en su calidad de liquidador de la Compañía «Sucesores de L. Bonnefoy, S. A.», representado por el Procurador don Ernesto Cech, y dirigido por el Letrado don José Balaguer Ribas, contra don José Cinca Velaire, mayor de edad, incomparecido en el juicio y declarado en rebeldía, hallándose representado por los estrados del Juzgado, habiéndose personado en el procedimiento la entidad «Nietos de Juan Cinca Jornada, S. L.», por tener manifiesto interés en el mismo, debidamente representada por el Procurador don Joaquín Masoliver y dirigida por el Letrado don Antonio Trilla; y... Fallo: Que desestimando la reposición interpuesta contra la providencia dictada en trece de abril pasado, debo confirmar y confirmo la misma en todas sus partes; y estimando la demanda interpuesta, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente

entre don José Cinca Velaire y la Sociedad «Sucesora de L. Bonnefoy, S. A.», sobre el edificio industrial sito en la calle Violante de Hungría, números sesenta y cuatro y sesenta y seis, de esta ciudad, por haber sido subarrendado o cedido a la Sociedad «Nietos de Juan Cinca Jornada, S. L.», sin autorización de sus propietarios, condenando a los demandados a desalojar dicho local, dejándolo libre y a disposición del actor en el plazo de cuatro meses, a contar de la firmeza de esta resolución, siempre que por los mismos se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Arrendamientos, respecto al pago de la renta, apercibiéndoles de lanzamiento a su costa caso de no hacerlo, condenándoles igualmente al pago de las costas causadas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Gallardo Ros.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido pronunciada, leída y publicada en el día de su fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de este Juzgado en tal fecha. Doy fe.—L. Urrutia.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal al demandado rebelde don José Cinca Velaire, expido la presente, que firmo en Barcelona a tres de agosto de mil novecientos sesenta.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Manuel de la Cueva.—8.193.

BILBAO

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital, se anuncia que ante dicho Juzgado ha promovido doña Eulalia Dolara Bilbao expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro Ugarte Aguirregoitia, natural de Sopelana (Vizcaya), hijo de Juan Bautista y de María Ana, que nació en 1916, y contrajo matrimonio en Urduliz en 24 de enero de 1942, y en el mes de diciembre de 1948 se embarcó como mozo en el vapor «Urumea», rumbo a Buenos Aires (República Argentina), donde desertó, habiéndose quedado en Rosario de Santa Fe, de dicha República, sin haberse vuelto a tener noticias suyas ni tener conocimiento de su existencia.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Bilbao, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia.—4.426. y 2.ª 1-11-1960

GRANOLLERS

Se da conocimiento de que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Jordán Giménez, natural de Cartagena, mayor de edad, casado, que en los años 1941 y 1942 perteneció a la División Azul, habiendo sido repatriado en 23 de noviembre de 1943, desde cuya fecha nada más se ha sabido de dicho señor Jordán, que tuvo su último domicilio en Granollers, calle del Sol, número 37.

Granollers, 9 de mayo de 1960.—El Secretario, A. Freixa.—4.357. y 2.ª 1-11-1960

MADRID

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Segundo Medardo García Rioja, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Cesáreo García Rioja, nacido en El Casar de Escalona (Toledo) el día 25 de febrero de 1911, hijo legítimo de Agapito y de Hipólita, de estado soltero y domiciliado últimamente en Madrid, avenida de García Hernández, número 17 (Puente de Vallecas), de donde se ausentó en el mes de octubre de 1938 para incorporarse al Ejército, zona roja, durante la pasada Guerra de Liberación, combatiendo en la 31 Brigada de Artes Blancas, en el llamado frente del Ebro, en una de cuyas batallas desapareció, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna de su existencia o paradero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio del presente edicto.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1960.—El Juez, Rafael Salazar.—El Secretario (ilegible).—7.856.

y 2.ª 1-11-1960

* * *

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador señor Corujo, contra don Francisco Carvajal Capella, sobre pago de 100.000 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, por segunda vez la venta en pública subasta de lo siguiente:

El derecho hereditario que a don Francisco Carvajal Capella le corresponde sobre una tercera parte indivisa en la finca siguiente.

Casa número 46 antiguo y 105 moderno de la calle de Orzán, de La Coruña, compuesta de planta baja, piso principal, segundo y bohardilla, ocupando una superficie de 40 metros y 52 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte: con la fachada principal, que da a la calle del Orzán; Sur; fachada posterior de la casa número 6 del la calle del Curro, de don José Blanco; Este o izquierda, entrando, con la casa número 45 antiguo y 103 moderno, de los herederos de doña Maximina Fernández, y Oeste o derecha, con la número 47 antiguo y 107 moderno, de los herederos de don Adrián Soutelo. Se encuentra inscrita al folio 78 del libro 124 de la sección primera de La Coruña.»

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, y en el de igual clase que corresponda de los de La Coruña, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día uno de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de cincuenta mil novecientas ochenta y ocho pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la su-

basta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Si se hiciese dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta.—El Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Magistrado, Juez de Primera Instancia (ilegible).—4.257.

* * *

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Corrujo, en nombre y representación de don Gerardo Ramírez Yaldobarrán, contra don Damián Naranjo Martín, en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez, y rebajado en un 25 por 100, de las siguientes:

Séptima parte proindiviso de la casa sita en Fuenlabrada, provincia de Madrid, calle de Pinto, número 14, duplicado, de trescientos veinticinco metros cuadrados de superficie; linda al Norte con dicha calle y finca de Blas de la Vieja; Sur, con Eusebio Escolar y Doroteo Naranjo, herederos de Manuel García y calle del Lebo, y Oeste, con Aniceto Naranjo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.262, libro 97, folio 65, finca número 3.465, inscripción quinta. Valorada dicha parte proindivisa parcialmente en la suma de cinco mil setecientas catorce pesetas con veintiocho céntimos.

Séptima parte proindiviso de la casa sita en Fuenlabrada, provincia de Madrid, calle de la Prisca, número uno, cien metros cuadrados de superficie; consta de varias habitaciones en planta para convertirlos en establecimiento mercantil, y portal de entrada a la planta alta, de nueva construcción, distribuida en varias habitaciones, destinadas a vivienda, con dos huecos a la calle. Linda, frente, calle de situación por la derecha, entrando, con casa de Aniceto, Doroteo y Micaela Naranjo; izquierda y espalda, con Casa Consistorial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 610, libro 53, folio 188, finca 3.593, inscripción duodécima.

Valorada dicha parte proindiviso en la suma de veinticinco mil pesetas.

Séptima parte proindiviso de la casa sita en Fuenlabrada, provincia de Madrid, calle Pinto, sin número, Linda: al Mediodía, calle de su situación; demás aires, con Vicente Naranjo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 264, libro 20, folio 12, finca 1.690. Valorada dicha parte proindiviso en la suma de dos mil ochocientos cincuenta y siete pesetas con catorce céntimos.

Séptima parte proindiviso de la casa sita en Fuenlabrada, provincia de Madrid, calle del Lebo, número 16, de doscientas setenta y seis metros nueve cen-

tímetros cuadrados de superficie. Linda: derecha, o saliente, con María González; izquierda, o Poniente, don Antonio Fernández; espalda, o Norte, herederos de Petra Naranjo, y frente, o Mediodía, con la calle inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.262, libro 97, folio 71, finca 3.483, inscripción segunda. Valorada dicha parte proindiviso en la suma de cuatro mil doscientas ochenta y cinco pesetas con setenta y un céntimos.

Catorceava partes proindiviso de la casa sita en Fuenlabrada, provincia de Madrid, calle Pinto, número 7. Linda: frente, calle de situación; derecha, entrando, Benito Uceda; izquierda, Francisco Pérez de la Vieja; espalda, Benito Uceda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.045, libro 34, folio 237, finca 7.380, inscripción tercera.

Valorada dicha parte proindiviso en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de valoración; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Getafe, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que si hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.222.

* * *

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos sumarios, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 25, a instancia de don Francisco García París, contra don José García Gil y don Alberto Dalmaseda Cuervo, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente:

Parcela de terreno, que sale al camino de Yeseros, llega al ferrocarril y hace una hondonada, en término de Vallecas, hoy Madrid, que linda por el Norte, o fachada, en línea de ocho metros con la calle de Alfredo Castro Camba, número 35; al Mediodía, o testero, en línea de ocho metros, con don Manuel Laguna; al Poniente, o derecha, entrando, en línea de veinte metros cuarenta centímetros, con lote número siete de la finca matriz. Ocupa una superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados cuatro centésimas, equivalentes a dos mil noventa y nueve pies noventa y cinco décimas de pie cuadrados. Sobre la parcela descrita existe una casa de planta baja que constituye una sola vivienda, con un patio al fondo de la edificación. Obras de ampliación y reforma: Edificio en esta capital, antes Vallecas, y su calle de Alfredo Castro Camba, señalada hoy con el número treinta y cinco. Linda por el Norte, o fachada, en línea de ocho metros, con la calle de su situación; al Mediodía, o testero, en línea de ocho metros, con finca de don Manuel Laguna; al Poniente, o derecha, entrando, en línea de veinte metros cuarenta centíme-

tros, con el lote número nueve, y al Levante o izquierda, en línea de veinte metros treinta centímetros, con lote número siete de la finca matriz. Ocupa una superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados cuatro centésimas, equivalentes a dos mil noventa y nueve pies noventa y cinco décimas de pie cuadrados. La edificación consta de dos cuerpos, uno exterior y otro interior, de planta baja, y cuatro pisos altos, distribuidos en total en veinticuatro viviendas, comprendiendo la superficie edificada ciento cincuenta y un metros cuadrados, y el resto destinado a patio de luces.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día catorce de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, y recibirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de ochocientos mil pesetas, fijado al efecto en la escritura del préstamo.

Segunda. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado y en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 181 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.223.

* * *

En este Juzgado de Primera Instancia del número diecinueve de los de esta capital se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Compañía Mercantil «Roberto Carbonell, Sociedad Anónima», contra don José Espinosa Andradas, sobre pago de pesetas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a quince de octubre de mil novecientos sesenta.—El señor don Acteño Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número diecinueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la Compañía Mercantil «Roberto Carbonell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Guillón, y defendida por Letrado, contra don José Espinosa Andradas, declarado en rebeldía sobre pago de pesetas; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien desahucada la ejecución; y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de don José Espinosa Andradas, y de los que en el sucesivo se le embarguen si fuere necesario, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Compañía Mercantil «Roberto Carbonell, Sociedad Anónima», por la cantidad de tres millones cuatrocientas cuarenta y siete mil ochocientos treinta pesetas y noventa céntimos del principal reclamado, intereses legales, gastos y costas, calculadas provisionalmente en doscientas mil pesetas más, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que debido a la rebeldía del deador, además de notificársela en los estrados del Juzgado, se le notificará por medio de edictos, si el actor no solicitara la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado, Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la de su Juzgado acto seguido de su pronunciamiento de que doy fe en Madrid a quince de octubre de mil novecientos sesenta.—Ante mí.—Manuel Torres.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Espinosa Andrades, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).—8.224.

* * *

En virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta capital, dictada en el procedimiento sumario instado por don Quiterio Labrandero Álvarez contra don Miguel Gallegos Gómez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la finca hipotecada, sita en término municipal de Mijares, distrito hipotecario de Arenas de San Pedro, consistente en una huerta con terreno en el paraje denominado San Sebastián, existiendo en esa finca dos cuerpos de edificación. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día cinco de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de 137.500 pesetas, 75 por 100 del que sirvió de base para la primera subasta, que fué el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 10 por 100 del aludido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito reclamado por don Quiterio Labrandero, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. La descripción completa del inmueble que se subasta aparece de los autos y puede examinarse por los que se propongan tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Grandos.—El Secretario, José de Molinero.—8.253.

* * *

Don José María Miguel Pinillos y Hermosilla, Magistrado, accidental Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Consuelo Meseguer Fernández, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Carlos Alfonso Sanz Alda, natural de Aravaca (Madrid), de sesenta y cuatro años de edad, hijo de Bernardo y Engra-

cia, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Goya, número 50, del cual se sabe que en el año 1944 residía en Francia, sin que se sepa cual sea su actual paradero, pues desde esa fecha no se ha vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta.—El Juez de Primera Instancia, José María Miguel Pinillos.—El Secretario, José María López Orozco.—8.259. 1.ª 1-11-1960

MULA (MURCIA)

En cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la incoación en este Juzgado de expediente de declaración por fallecimiento de doña Concepción Martínez Jiménez, natural de Madrid, hija de don Antonio y de doña Ana, de veintisiete años de edad, casada con don Antonio Espejo Rodríguez, que desapareció de su domicilio en Archena (Murcia) en el año 1913, marchando a América, sin que desde entonces se haya tenido noticias de la misma.

Mula, 13 de septiembre de 1960.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).—8.256.

1.ª 1-11-1960

ORENSE

Don José María Álvarez Terrón, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orense y su partido.

Hago público que por don José Luis López Sendón, de treinta y nueve años de edad, casado, Médico-cirujano y vecino de esta población, en representación de sus hijos menores de edad José Luis, Antonio Pedro, Manuel Jorge y Marta María López Hentschel, nacidos, respectivamente, en 30 de septiembre de 1949, 13 de junio de 1952, 5 de octubre de 1953 y 1 de abril de 1957, en Santa Cruz de la Palma (Tenerife), el José Luis y los restantes, en esta capital, se ha presentado en el Juzgado de mi cargo solicitud para que, previa la tramitación del oportuno expediente, se le conceda por el Ministerio de Justicia autorización para que sus cuatro expresados hijos legítimos puedan usar los dos apellidos paternos, formando uno solo compuesto de López-Sendón, antepuesto al materno de Hentschel, basando sustancialmente la petición en que por ser extranjero el segundo apellido de los menores, con las dificultades ortográficas y de pronunciación que el mismo supone, crea dificultades a los interesados, los que son más bien conocidos por los apellidos de su padre «López-Sendón»; aparte de que el solicitante ha conseguido con el ejercicio de su profesión—esto dicho sin el menor ánimo de presunción—prestigiar el apellido López Sendón que aparece en la esfera médica local, como en numerosos trabajos en diversas publicaciones profesionales, cuyo texto acompañaba a la solicitud.

Por lo tanto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 del Reglamento del Registro Civil, las personas que se crean con derecho a presentar su oposición a la solicitud lo verificarán ante el Juzgado de Primera Instancia de Orense, dentro del término de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente, apercibidos que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Orense a trece de abril de mil novecientos sesenta.—El Juez de Primera Instancia, José María Álvarez Terrón.—El Secretario (ilegible).—1.542.

PONFERRADA

Don Jaime Barrio Yglesias, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Abogado del Estado, se siguen autos sobre declaración de herederos abintestato a favor del Estado de los cónyuges don Isidro López Álvarez y doña Celestina García Blanco, naturales de Compludo, en este partido judicial, donde fallecieron, sin haber otorgado testamento, el seis de enero de mil novecientos veintidós, él, y el ocho de junio de mil novecientos treinta, ella, sin dejar descendientes, ascendientes, ni parientes colaterales conocidos dentro del cuarto grado civil.

Por providencia de hoy acordé llamar, por tercera vez, a medio de edictos, a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que, en término de dos meses, siguientes a su publicación, comparezcan ante este Juzgado a hacer efectivo su derecho, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Ponferrada a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Barrio Yglesias.—El Secretario (ilegible).—4.639.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En este Juzgado se tramita expediente, iniciado que fue por don Modesto Martín Córdova, para la unión de los apellidos Martín-Córdova, en el cual, y de conformidad con lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a doña Pilar Martín Barreda, religiosa, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez días pueda comparecer ante este Juzgado a formular las reclamaciones que a su derecho convenga con motivo de la unión o adición de los expresados apellidos que se pretende y motiva el referido expediente, siendo hija doña Pilar del matrimonio formado por don Modesto Martín Córdova y doña Inés Barreda Ferrer de la Vega, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta.—El Juez de Primera Instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Federico Orellana.—8.225.

JUZGADOS COMARCALES

MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Don Francisco Cantero Hernández, Juez comarcal sustituto, en funciones, de Molina de Segura (Murcia):

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la superioridad se va a proceder al expurgo de los siguientes asuntos tramitados en este Juzgado:

1.º Los de índole criminal en los que no haya declaración de derecho del orden civil distintos de la mera indemnización de daños y perjuicios.

2.º Los asuntos de índole social, con excepción de los que tengan por objeto contratos de trabajo, y los de arrendamientos rústicos.

3.º Papeles y documentos de índole gubernativa, de carácter intrascendente y sin posible clasificación.

Todos ellos, en los incoados antes de 1 de enero de 1944.

Lo que se hace saber por medio del presente a fin de que puedan formularse reclamaciones dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente.

Dado en Molina de Segura a 26 de octubre de 1960.—El Juez comarcal sustituto, Francisco Cantero Hernández.—El Secretario (ilegible).—4.690.

MOTA DEL CUERVO (CUENCA)

Don Fernando Reyes Morales, Juez comarcal de la villa de Mota del Cuervo (Cuenca).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Justicia se va a proceder por este Juzgado al expurgo extraordinario de los asuntos archivados en el mismo y anteriores al 1 de enero de 1944, de índole criminal, en los que no hubiere declaración de derechos del orden civil distintos de la mera indemnización de daños y perjuicios; de los de índole social, con excepción de los que tengan por objeto contratos de trabajo y los de arrendamientos rústicos, y asimismo de los papeles y documentación de índole gubernativa de carácter intrascendente y sin posible clasificación, y, además, con carácter ordinario al expurgo también de todos aquellos procedimientos que con arreglo a las leyes civiles, penales o disposiciones de orden administrativo hayan sido incoados antes del 1 de enero de 1930.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que durante quince días puedan formularse reclamaciones por quienes lo estimen pertinente, expido y firmo el presente en Mota del Cuervo a 20 de octubre de 1960.—El Juez comarcal, Fernando Reyes Morales.—El Secretario (legible).—4.637.

N E R V A

En este Juzgado Comarcal de Nerva (Huelva) se sigue juicio proceso de cognición instado por don Juan Rosal Rosal, representado por el Letrado don Serafín Blanco Muñoz, contra don Hernán Pajares Peña, de ignorado paradero, sobre desahucio de finca urbana por no uso de vivienda, y en dichos autos, por provido de esta fecha, se ha acordado emplazar por medio de edicto al demandado, a fin de que en el plazo de seis días comparezca en autos, y de verificarse se le concederán tres días para contestar la demanda previa entrega de la misma, y de no hacerlo, será declarado en rebeldía, continuando el proceso su curso normal sin más citarlo ni oírlo, todo ello al amparo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, artículo 39 del mismo.

Nerva, 18 de octubre de 1960.—El Secretario, José Estévez León.—Visto bueno, el Juez Comarcal, Clemente Soto Alonso, 8.229.

R E Q U I S I T O R I A S

Lazo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

GONZALEZ CALDERON, Pedro; hijo de Carmen, natural de Sevilla, soltero, fundador, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en causa 99 de 1960, por el presunto delito de desertión.—(525). y

DOMINGUEZ DOMINGUEZ, Jerónimo; hijo de José y de Hortensia, soltero, jornalero, de treinta años, vecindado últi-

mamente en Fuente Rovi (Santa Cruz de Tenerife); procesado en causa 19 de 1960, por el presunto delito de desertión.—(526).

Comparecerán dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de la Legión, en Aaiun (A. O. E.).

ORTIZ RUIZ, Antonio; hijo de Miguel y de María, natural de Málaga, casado, colchonero, de cuarenta y siete años, siendo sus señas personales: estatura 1,600 metros, pelo negro, barba poblada, cejas al pelo, color sano, ojos negros, domiciliado últimamente en Castro del Río (Córdoba);

BAÑOS MARTINEZ, Antonio; hijo de Francisco y de María, natural de La Granjuela (Córdoba), casado, colchonero, de cuarenta y cinco años, siendo sus señas personales: estatura 1,570 metros, pelo negro, barba poblada, cejas al pelo, color sano, ojos negros, domiciliado últimamente en Jaén;

LOPEZ GARRIDO, Josefa; hija de José y de María, natural de Málaga, casada, colchonera, de cuarenta y ocho años, siendo sus señas personales: estatura 1,510 metros, pelo rubio, cejas al pelo, color sano, ojos verdes, domiciliada últimamente en Castro del Río (Córdoba), y

BAÑOS ROMERO, Antonia; hija de Antonio y de María, natural de La Granjuela (Córdoba), casada, colchonera, de treinta y ocho años, siendo sus señas personales: estatura 1,500, pelo castaño, cejas al pelo, color sano, ojos azules, domiciliada últimamente en Jaén; procesados en causa 58 de 1960, por el supuesto delito de resistencia e insulto a fuerza armada; comparecerán en el término de quince días ante don Antonio Cañete Briones, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número uno de Córdoba, sito en avenida de la República Argentina, 36.—(527).

VIDAL MARTI, José; hijo de Rafael y de Genoveva, natural de Valencia, nacido el 27 de septiembre de 1932, casado, mariner, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle de Alfredo L. Jones, número 17; procesado en causa F7 de 1960, por suplantación de personalidad; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán de Corbeta don Pedro Echeverría Urrutia, Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Gandia.—(528).

RUIZ MARTIN, Juan (anteriormente, RUFO MARTINEZ, Joaquín); legionario de la Unidad de Destinos de la Subinspección de la Legión; hijo de Marcial y de Encarnación, natural de Sevilla, nacido el 17 de abril de 1927, fontanero, soltero; señas particulares: altura, 1,550 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, barba poblada, boca normal, color sano tiene las manos agrietadas a consecuencia de una enfermedad crónica; procesado en causa por el presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Capitán Juez Eventual de la Subinspección de la Legión en Leganés (Madrid).—(529).

RUIZ MARTIN, Juan (cuyo verdadero nombre es el de Joaquín Rufo Martínez); hijo de Marcial y de Encarnación, natural de Sevilla, soltero, fontanero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle San Hermenegildo, 13 (antes Huertas); comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Banderín Central de Enganche de la Legión en Madrid, don Francisco Vidal Ortiz.—(530).

MARTIN GINE, José; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Tortosa, soltero, jornalero, de veintiséis años, esta-

tura 1,500 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente amplia, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en San Sebastián de los Reyes (Madrid), finca de «La Cabaña»; procesado en causa por desertión; comparecerá en el término de veinte días ante don Antonio Jiménez Cuevas, Juez Instructor de la Primera Agrupación de la División de Montaña número 42, de guarnición en la plaza de Seo de Urgel (Lérida).—(532).

Juzgados Civiles

SERRANO CASANOVA, Antonio; natural de Valencia, casado, Agente de Seguros, de treinta y nueve años, hijo de Fausto y de María, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle Luis Martí, 114; procesado en causa 21 de 1955, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albaida.—(3710).

GIMENO SANJUAN, Manuel; de veintisiete años, soltero, jornalero, hijo de Ciriaco y de Matilde, natural de Rudilla (Teruel) y domiciliado que fué de Ribatorrada (Navarra); procesado en sumario 2 de 1958, sobre lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Borja.—(3711).

CALLE GARCIA, Francisco de la; de treinta y seis años, hijo de Pascual y de Encarnación, natural del Fuente de Vallecas, con domicilio al final de la calle de Pajaritos, solar sin número, y en la calle de Lorenzo González, 33; procesado en sumario 159 de 1959, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(3716).

MARTINEZ LLORENTE, José; hijo de Pablo y de Regina, natural de Madrid, camarero, soltero, de veinticinco años, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Azucena, 78; procesado en sumario 80 de 1959, por hurtos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.—(3718).

MAHOMED BAKALI HASSAN BEN; de treinta y siete años, soltero, hijo de Mahomed y Fabela, natural de Tetuán y vecino de Sevilla, con domicilio en calle Lerena, 2; procesado en sumario 165 de 1960, por estafa; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado.—(3719).

HERMANN KLEIN; de veinticinco años, soltero, natural de Colina (Alemania); procesado en sumario 341 de 1960, por hurto.—(3721), y

ELORZA ERRASTI, Luis; de veintisiete años, soltero, hijo de Vicente y de María, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), obrero; procesado en sumario 815 de 1959, por estafa.—(3722).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián.

AMADOR PISA, Ramón; de treinta años, soltero, fontanero, hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Madrid; procesado en causa 47 de 1949 por robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(3725).

SUAREZ, Fermín; de unos veintiocho años, teniendo como seña particular que le faltan de la mano izquierda los dedos índice, anular y corazón; procesado en la causa 105 de 1960 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de La Alfranca de Doña Godina.—(3729).

NAVAS MORA, López; de treinta y un años, casado, chófer, natural de Fuentefresno, con domicilio en Vicálvaro, Esteban Collantes, núm. 25; procesado en la causa 389 de 1955 por lesiones por imprudencia comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(3.726).

QUINONES DIAZ, Nicasio; de treinta años, soltero, jornalero, hijo de Leonardo y de María, natural de Membrilla (Ciudad Real) y vecino de Barcelona, con domicilio últimamente en Barcelona, carretera de Montjuich, 156, bajos; procesado en sumario 166 de 1960 por apropiación indebida; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(3.730).

PEREZ MARTIN, Pedro; de cuarenta y seis años, casado, albañil, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Madrid, Diavana, 7; procesado en causa 335 de 1959 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(3.727).

OLIVER CARRILO, Emilio; de diecinueve años, soltero, repartidor, hijo de Emilio y de Rosario, natural y vecino de Barcelona, calle Musas núm. 38, primero, primera; procesado en sumario 437 de 1960 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona.—(3.731).

RAMIREZ GADEA, Josefa; cuyas demás circunstancias se desconocen; con último domicilio en Barcelona, Alta S. Pedro, 29, primero, segunda; procesada en causa 464 de 1960 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Barcelona.—(3.732).

LAIGLESIA CACHERO, Javier; natural de Pamplona, soltero, del comercio, hijo de Ignacio y de Aurora, domiciliado últimamente en Barcelona, Ballén, 113, principal segunda; procesado en causa 339 de 1955 por apropiación indebida; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—(3.733).

MARTIN GASCA, Ricardo; de veintisiete años, soltero, labrador, hijo de Cirilo y de Consuelo, natural de Tosos, en ignorado paradero; procesado en sumario 60 de 1955 por lesiones; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Carriñena.—(3.734).

GIMENEZ GIMENEZ, Antonio; de diecisiete años, soltero, jornalero, hijo de Agustín y de Carmen, natural de Valls; procesado en causa 57 de 1959 por robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza.—(3.743).

CORTES GIMENEZ, Francisco; hijo de Miguel y Dolores, de veintinueve años, natural de Teruel, ambulante, soltero, cesterero, con último domicilio en carretera de Madrid (barracas Can Rigat, número 3); procesado en sumario 387 de 1959; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(3.738).

ARROYO RODRIGUEZ, Samuel; cuyos demás datos se desconocen; procesado en causa 43 de 1960 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Salamanca.—(3.740).

MARIN BALLESTEROS, Juan; hijo de Juan y de Josefa, de treinta y nueve años, casado, chófer, natural de Antequera y vecino de Valencia, domiciliado en la calle Cuenca, 23, y posteriormente en Pérez Galdós, 98, y que ha residido en Málaga (pensión Casa Carra), sita en calle Cuarteles; procesado en sumario 132 de 1957 sobre imprudencia, con último domicilio en Adra (parador del Ahorcado); comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo.—(3.741).

CASTELLON GABARRE, Consuelo; de veinticinco años, soltera, sus labores, hija de Cruz y Teresa, natural de Barbastro; y FERRE CLOTA, Enriqueta; entonces de veinticinco años y soltera, sus labores, hija de Ricardo y de Agustina, natural de Barcelona; procesadas en causa 5 de 1956 por estafa; comparecerán en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Zaragoza.—(3.742).

ANULACIONES

Juzgados Militares

El Capitán Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 17 del Ejército de Marruecos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa ordinaria 1.085 de 1956, Candelario Ruiz Vicente.—(531).

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 34 de 1951, Rafael Lozano Martínez.—(3713).

El Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 160 de 1957, Martín Moreno Fernández.—(3715).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 211 de 1957, José Cordobés Corbacho.—(3717).

El Juzgado de Instrucción de San Martín de Valdeiglesias deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 5 de 1945, Martín González Fernández.—(3720).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente de peligrosidad 145 de 1949, Luis Gutiérrez Rodríguez.—(3723).

El Juzgado de Instrucción número dos de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 260 de 1950, Manuel Tamayo Caballero.—(3.736).

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 236 de 1955, Manuel Bárcenas Martínez.—(3.737).

El Juzgado de Instrucción de Olmedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 43 de 1944, Jerónimo Alvarez Pérez.—(3.739).

V. ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Patronato
de Casas de la Armada

MADRID

Devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitada por «Construcciones Crespo, S. A.», la devolución de la fianza definitiva constituida por don Benito Crespo García «Construcciones Crespo, S. A.», para construcción de 96 viviendas de «renta limitada» en la carretera de Marín al Con, en Marín, para personal de la Armada, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra el aludido contratista por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, cuarto derecha, que las pondría en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda, en el término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de octubre de 1960.—El Gerente, Federico Curt.—8.191.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de esta sucursal de la Caja de Depósitos, expedido en 16 de agosto de 1950, con los números 661 de entrada y 15.359

de registro, por pesetas quince mil setecientas con quince céntimos (15.700,15), a nombre de don José Montes Rubiano, a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación para garantía de los derechos defraudados como responsable subsidiario del pago de los derechos defraudados como propietario del coche marca «Morris» SE-20445. Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño el referido depósito, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 26 de octubre de 1960.—El Delegado de Hacienda, José M. Pascual Sánchez.—4.685.